

Gobierno del Estado de Querétaro

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-22000-14-1610

1610-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado es significativa; en 2015 representó el 22.1% del gasto neto total federal y el 28.2% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,086,076.0 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero; y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2015 creció a una tasa media anual del 6.3%. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que en ese relevante proceso de transferencia de recursos federales hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, no ha estado presente, con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la ASF respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas así como 5 dependencias coordinadoras federales de los recursos del gasto federalizado (SHCP, SEP, SSA, SEDESOL y SESNSP) y la participación en el proceso de implementación del SED-PbR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las siguientes áreas; a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED, b) diseño, reporte, seguimiento y sustento de los Indicadores de Desempeño, c) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y d) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, la cual consistió principalmente en la aplicación de procedimientos de auditoría específicos, entrevistas con personal del ente auditado, elaboración de cédulas de auditoría y papeles de trabajo, así como en la revisión de la documentación e información

proporcionada por la entidad fiscalizada tendiente a solventar las observaciones determinadas.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Querétaro, se determinó que se dispone de un marco normativo para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, el cual está conformado fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro, artículos 11 y 20, fracciones II y VI.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículos 37, 62, fracción V; 95, 96, 97, 98 y 99.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículo 36, fracción VI.
- Lineamientos Generales para las Evaluaciones de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 15 de junio de 2012.
- Decreto de creación del Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 3 de abril de 2009, párrafos primero, segundo y tercero de las Consideraciones Generales, y artículos 1, 4, 5 y 6.
- Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados, autorizado el 10 de agosto de 2015.

2. Con la revisión de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Decreto de creación de la Unidad de Evaluación de Resultados, el Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, jerárquicamente subordinada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Unidad de Evaluación de Resultados es la dependencia encargada de fungir como instancia técnica de evaluación, así como de normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Este dispone de tres líderes de proyectos y su titular. Asimismo cabe señalar que la Unidad dispone de los recursos y medios necesarios para realizar su trabajo.

3. El Gobierno del Estado mostró evidencia de la existencia de áreas responsables de la atención de las actividades de evaluación del desempeño en las dependencias coordinadoras de sector (secretarías de Salud, de Educación, de Planeación y Finanzas, y de Seguridad Ciudadana), debidamente formalizadas en su estructura orgánica y reglamentaria, por medio de las cuales se coordina esta materia con las 31 dependencias y órganos desconcentrados de la entidad.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la coordinación en materia de evaluación con dependencias, entidades y organismos descentralizados que participan en el proceso del Sistema de Evaluación del Desempeño, se realizó mediante la designación de enlaces, los cuales son responsables de garantizar el proceso de desarrollo y seguimiento de las evaluaciones.

5. La Unidad de Evaluación de Resultados no dispuso en 2015 de un programa o estrategia explícita para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contenga, entre otros, un diagnóstico sobre el avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del gasto federalizado; objetivos, estrategias, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del sistema respecto de este gasto, en la entidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el Modelo de Gestión para Resultados en Querétaro que contiene objetivos, estrategias, metas, plazos y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, sin precisar la vertiente del gasto federalizado. No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente se elabore un programa o estrategia explícita para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contenga, entre otros, un diagnóstico sobre el avance en la implementación en su vertiente del gasto federalizado,

objetivos, estrategias, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo en la entidad; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00052/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se elaborará un programa o estrategia explícita para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contenga, entre otros, un diagnóstico sobre el avance en la implementación en su vertiente del gasto federalizado, objetivos, estrategias, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo en la entidad.

Asimismo la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el Modelo de Gestión para Resultados en Querétaro, así como la ruta para el acceso de la página web, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro del 15 de junio de 2012, donde se publicaron los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro” y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro del 7 de junio de 2013, donde se publicaron modificaciones a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la Unidad de Evaluación de Resultados carece de indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado, debido a que no se dispone de un programa formal para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos en 2015 y sus resultados, respecto de fondos y programas del gasto federalizado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente establezca indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00053/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se establecerán indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

7. En la Unidad de Evaluación de Resultados, en el primer semestre de 2015, existían mecanismos para dar seguimiento de las acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normativa que lo regula; sin embargo, como resultado del cambio de administración, durante el segundo semestre de 2015 se planteó el proceso de reestructuración y, a la fecha de la auditoría, la propuesta de reestructura se encuentra en proceso de validación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, expone que se definió el nuevo mecanismo y se convocó a los ejecutores de recursos federales para la presentación del mismo; sin embargo, no se envió evidencia al respecto. No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente defina los mecanismos para dar seguimiento a las acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado, conforme a la normativa que lo regula; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00054/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente definirá los mecanismos para dar seguimiento a las acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado, conforme a la normativa que lo regula.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Capacitación

8. Para 2015, la Unidad de Evaluación de Resultados no mostró evidencia de haber otorgado, por cuenta propia o de terceros, capacitación al personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación del SED.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, envió:

- Oficios números UEOF/0008/2015 al UEOF/00043/2015 todos del 13 de febrero de 2015, donde la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, convocó a los responsables de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas a la reunión preparatoria para la Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión 2014, para el 26 de febrero de 2015.
- Listas de asistencias de los servidores públicos que asistieron, (éstas son de fechas anteriores a la reunión convocada).
- La presentación “Evaluación del desempeño con base en los indicadores estratégicos y de gestión para el año 2014”.

Asimismo, señala que de manera permanente, el personal de la Unidad de Evaluación de Resultados otorgó asistencia técnica a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, sin presentan evidencia de ello. No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente elabore y realice el seguimiento correspondiente al plan de capacitación para el personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado para la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00055/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente elaborará y realizará el seguimiento correspondiente al plan de capacitación para el personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado para consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió:

- Oficios números UEOF/0008/2015 al UEOF/00043/2015 todos del 13 de febrero de 2015, donde la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, convocó a los responsables de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas a la reunión preparatoria para la Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión 2014.
- Listas de asistencias de los servidores públicos que asistieron los días conforme al cronograma de reuniones preparatorias para la Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, 2014.
- Listas de asistencias de asesoría técnica permanente 2015.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

9. La Unidad de Evaluación de Resultados formuló un Programa Anual de Evaluación 2015 (PAEV 2015), el cual está publicado en su página de internet; en éste, se consideró la elaboración de 17 evaluaciones de los recursos federales transferidos de los fondos, programas y subsidios siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) – Ramo 33
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo 33
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) – Ramo 33
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) – Ramo 33
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) / Componente Asistencia Social – Ramo 33
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ramo 33
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) – Ramo 33
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) – Ramo 33
9. Fondo Metropolitano - Ramo 23
10. Proyectos de Desarrollo Regional - Ramo 23
11. Programas Regionales - Ramo 23
12. Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - Ramo 23
13. Contingencias Económicas - Ramo 23
14. Fondo para la Accesibilidad para las Personas con Discapacidad - Ramo 23
15. Fondo de Apoyo a Migrantes - Ramo 23
16. Programa de Infraestructura Indígena - Ramo 06

17. Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico - Ramo 21

Cabe señalar que estas evaluaciones fueron realizadas por un solo evaluador, las cuales tuvieron un costo acumulado de 2,550 (dos mil quinientos cincuenta miles de pesos), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

10. El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio de su instancia técnica de evaluación, emitió Términos de Referencia (TdR) para las 17 evaluaciones programadas en el PAEV 2015, de tipo Específica de Desempeño. Los TdR mencionados incluyen el objetivo general, objetivo específico, metodología, y criterios generales, y son congruentes con el Modelo realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluaciones.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

11. Con la revisión de las 17 evaluaciones programadas en el PAEV 2015, se constató que todas fueron realizadas en el ejercicio fiscal 2015 por evaluadores externos, los cuales tienen el reconocimiento y experiencia en la materia, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

12. Las 17 evaluaciones realizadas en 2015 de los fondos, programas y subsidios del gasto federalizado, se constató que todas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y conforme a los TdR definidos por el ente fiscalizado.

13. Con la revisión de las 17 evaluaciones realizadas en 2015 de los fondos, programas y subsidios del gasto federalizado, se constató que contienen los apartados de fortalezas, retos y recomendaciones, los cuales son congruentes con los términos de referencia definidos para el tipo de evaluaciones realizadas y se encuentran alineados con los establecidos por el CONEVAL para las mismas.

Difusión de las Evaluaciones

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la página de internet de la instancia técnica de evaluación, se constató que los resúmenes ejecutivos de las 17 evaluaciones de los fondos, programas y subsidios del gasto federalizado, realizadas conforme al PAEV 2015, se publicaron en lugar visible de fácil acceso al público en general, y fueron difundidas conforme al formato para difusión de los resultados de las evaluaciones, establecido en la normativa.

15. La Unidad de Evaluación de Resultados no publicó en su página de internet los documentos completos de las 17 evaluaciones de los fondos, programas y subsidios del gasto federalizado, realizadas conforme al PAEV 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió:

- Oficios números UEOF/0218/2016 al UEOF/00234/2016 todos del 12 de agosto de 2015, donde la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, informó las direcciones electrónicas en donde se publicaron los resultados de las evaluaciones del desempeño, incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2015; sin embargo, no se muestra evidencia que las evaluaciones se publicaron en su versión completa conforme a la normativa federal.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente verifique que estén publicados en su página de internet, los documentos completos de los recursos federales sujetos a evaluación; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00056/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente verificará que los documentos completos de los recursos federales sujetos a evaluación estén publicados en su página de internet.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

16. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) respecto de la difusión de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados en 2015, se constató que sólo 11 de las 17 evaluaciones revisadas se registraron en el portal (64.7%).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro

expone que el módulo de evaluaciones en el apartado de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, únicamente permite publicar una evaluación por tipo, recurso y fondo, por lo cual se registraron 11 evaluaciones de las 17 evaluaciones de los recursos federales evaluados durante el ejercicio fiscal 2015.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que en lo subsecuente verifique que se lleve a cabo la publicación de la totalidad de evaluaciones realizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00057/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se verificará que se realice la publicación de la totalidad de evaluaciones realizadas, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió:

- Tabla con la relación de evaluaciones registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, que contiene: tipo de evaluación, recurso, fondo y año (ejercicio evaluado).
- Pantalla del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, con las evaluaciones publicadas.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Cumplimiento de la Entrega de los Informes Trimestrales Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a la Entidad Federativa, y de los Indicadores Desempeño

17. Con la revisión de una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño, se determinó que fueron reportados como se describe en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE LOS INDICADORES DESEMPEÑO

Fondo o Programa	CUENTA PÚBLICA 2015											
	Gestión de Proyectos (trimestre)				Nivel Financiero (trimestre)				Indicadores de Desempeño (trimestre)			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FONE	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FASSA	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí
FAIS Entidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FAM	N/A ²	Sí	Sí	Sí	N/A ²	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A ¹	N/A ¹	Sí
FAETA	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
FAFEF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Nacional de Prevención del Delito	N/A	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Apoyos a centros y organizaciones de educación	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Escuelas de Tiempo Completo	No	No	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
PROSPERA Programa de Inclusión Social	No	No	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidades Médicas Móviles	No	No	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Fondo Metropolitano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos de Desarrollo Regional	N/A	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Contingencias Económicas	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

N/A : No aplica, ya que no se debe de reportar este formato o programa.

N/A¹ La periodicidad con que se deben informar estos indicadores es de frecuencia anual.

N/A² Ministración de recursos a partir del segundo trimestre.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron incumplimientos en la entrega del formato Gestión de Proyectos para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, Programa Escuela de Tiempo Completo, PROSPERA Programa de Inclusión Social, y Programa Unidades Médicas Móviles; del formato de Nivel Financiero, para el Programa Nacional de Prevención del Delito, Programa Escuela de Tiempo Completo, PROSPERA Programa de Inclusión Social, Programa de Unidades Médicas Móviles y Programa Contingencias Económicas; respecto de los Indicadores de Desempeño, se tuvieron incumplimientos para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo

del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que únicamente actualiza el módulo de “evaluaciones”, una vez concluidas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y que no tiene acceso a los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, por lo tanto no es posible que entregue los informes trimestrales a los que se hace referencia.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente establezca acciones de coordinación para definir el mecanismo que asegure el cumplimiento en la actualización de la captura trimestral de información, por parte de los ejecutores del gasto federalizado, de acuerdo con la normatividad aplicable, para que ésta se realice en tiempo y forma en los reportes correspondientes a los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores del Desempeño en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00058/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente establecerá acciones de coordinación para definir el mecanismo que asegure el cumplimiento en la actualización de la captura trimestral de información, por parte de los ejecutores del gasto federalizado, de acuerdo con la normatividad aplicable, para que ésta se realice en tiempo y forma en los reportes correspondientes a los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores del Desempeño en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, remitió los reportes del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde aparece corregido lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Indicadores de Desempeño: Utilización de los Indicadores en las Evaluaciones y Calidad de la Información para su Determinación

18. Con la revisión de las 17 evaluaciones realizadas a los fondos, programas y subsidios del gasto federalizado, se determinó que las instancias evaluadoras utilizaron para su análisis y elaboración, los indicadores de desempeño definidos para cada uno, así como sus metas y los resultados alcanzados, en cada caso.

19. Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Querétaro en relación con los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es de FONE, 2 son del FASSA y 2 del FASP y son los siguientes:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA 2015	
Fondo	Indicador
FONE	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo)
FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social
	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico
FASP	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa.
	Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, 2015.

Al respecto, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la existencia de un diagrama que describa el proceso de generación de información para la determinación de los valores reportados en 2015 de los indicadores de desempeño, ni bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que defina acciones de coordinación para establecer que los ejecutores del gasto federalizado dispongan de un diagrama que describa el proceso de generación de información para la determinación de los valores reportados en 2015 de los indicadores de desempeño, así como una bitácora, memoria de cálculo y sustento estadístico; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00059/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente definirá acciones de coordinación para establecer que los ejecutores del gasto federalizado dispongan de un

diagrama que describa el proceso de generación de información para la determinación de los valores reportados en 2015 de los indicadores de desempeño, así como una bitácora, memoria de cálculo y sustento estadístico.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

20. El Gobierno del Estado de Querétaro, para 2015, no definió un mecanismo para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro, en el segundo semestre de 2015, mejoró el mecanismo con el que contaba para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y consideró pertinente incluir el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 una vez concluidas las realizadas en 2016, motivo por el cual, durante el proceso de realización de evaluaciones 2015 se definió el mecanismo correspondiente.

Asimismo, presentó diversos documentos que dan cumplimiento al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora:

- Convenio marco de apoyo y colaboración institucional del 22 de abril de 2016, celebrado entre el Gobierno del Estado y un evaluador externo, que consiste en la asistencia técnica para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evaluaciones del ejercicio fiscal 2015.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016, emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la Titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la propuesta del PAE 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.
- Oficio número UEOF/00032/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido al Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde informó que concluyeron las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Evaluaciones 2016 y se registraron en el Sistema de Formato Único (SFU).

- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Además, envió el documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro y el Documento de Posición Institucional”.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que dé seguimiento y atienda el cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario elaborado para realizar las actividades definidas para los Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora 2015-2016; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00060/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente realizará puntual seguimiento y atenderá el cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario elaborado para realizar las actividades definidas para los Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora 2015-2016.

Asimismo, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, remitió:

- Oficio número UEOF/00013/2016 del 15 de junio de 2016, donde informó la Situación actual del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora del Sistema de Evaluación de Resultados.
- Oficio número UEOF/00215/2015 del 24 de julio de 2015, donde informó al titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la conclusión de evaluaciones de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales del ejercicio 2014.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016, emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la

propuesta del PAEV 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.

- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Además, envió el Documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”, agenda de reunión de trabajo y lista de asistencia a la capacitación del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2016.
- Oficio número UEOF/00048/2016 del 29 de noviembre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de cada uno de los recursos federales evaluados, donde se remiten elementos para la integración del cronograma de actividades para la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2015-2016.
- Oficios números DG/419/2016, del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro; DOPGS/01140/2016, del Director de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas; SPF/DT/00772/2016, del Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas; DDA/619/2016, del Director de Alimentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; DP/402/2016, del Director de Planeación de los Servicios de Salud del Estado; CES/1516/2016, del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, y DPE/DE/081/2016, de la Directora de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado, todos del 13 de diciembre de 2016, donde envían el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de 2016 de cada dependencia a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado.
- Oficios números DPE/171/2016 del 16 de noviembre de 2016, emitido por la Directora de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica; DOPGS/01025/2016, del Director de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas; DG/375/2016 del 16 de noviembre de 2016 del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado; SPF/DT/00710/2016 del 15 de noviembre de 2016 del Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y DDA/575/2016 del 18 de noviembre de 2016, del Director de Alimentación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde envían a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado el Documento de Posicionamiento Institucional de cada dependencia respectiva, Documento de Trabajo Específico, Documento de Trabajo Institucional y Documento

de Trabajo Interinstitucional e Intergubernamental y Anexo del listado de recomendaciones priorizado 2015-2016.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

21. El Gobierno del Estado de Querétaro, para 2015, no tiene definido un mecanismo para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas, por lo que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Querétaro no entregaron a la dependencia coordinadora del SED en la entidad el “documento de posición institucional”, ni se clasificaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad. Tampoco se elaboraron el “Documento de trabajo” y el “Documento institucional” para la atención de los ASM, de acuerdo con el tipo de actores involucrados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro, en el segundo semestre de 2015, mejoró el mecanismo con el que contaba para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y consideró pertinente incluir el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 una vez concluidas las realizadas en 2016, motivo por el cual, durante el proceso de realización de evaluaciones 2015 se definió el mecanismo correspondiente.

Asimismo, presentó diversos documentos que dan cumplimiento al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora:

- Convenio marco de apoyo y colaboración institucional del 22 de abril de 2016, celebrado entre el Gobierno del Estado y un evaluador externo, mismo que consiste en la asistencia técnica para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evaluaciones del ejercicio fiscal 2015.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016, emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la propuesta del PAE 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.

- Oficio número UEOF/00032/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido al Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se informó que se concluyeron las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Evaluaciones 2016 y se registraron en el Sistema de Formato Único (SFU).
- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Asimismo, envió el documento denominado Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro y el Documento de Posición Institucional.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que realice el seguimiento correspondiente y se elaboren tanto el documento de trabajo específico como el documento institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, documentos contemplados en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00061/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente realizará el seguimiento correspondiente y se elaboren tanto el documento de trabajo específico como el documento institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, documentos contemplados en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”.

Asimismo, la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las

evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Además, remitió el Documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”, así como la agenda de reunión de trabajo y lista de asistencia a la capacitación del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2016.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

22. El Gobierno del Estado de Querétaro no tiene definido un mecanismo para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada, por lo que no se identificaron ni dio seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como “interinstitucionales” e “intergubernamentales”. Tampoco se entregaron a la dependencia coordinadora del SED, en la entidad federativa, el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro, en el segundo semestre de 2015, mejoró el mecanismo con el que contaba para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y consideró pertinente incluir el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 una vez concluidas las realizadas en 2016, motivo por el cual, durante el proceso de realización de evaluaciones 2015 se definió el mecanismo correspondiente.

Asimismo, presentó diversos documentos que dan cumplimiento al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora:

- Convenio marco de apoyo y colaboración institucional del 22 de abril de 2016, celebrado entre el Gobierno del Estado y un evaluador externo, mismo que consiste en la asistencia técnica para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evaluaciones del ejercicio fiscal 2015.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016 emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la propuesta del PAEV 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.

- Oficio número UEOF/00032/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido al Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se informó que se concluyeron las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Evaluaciones 2016 y se registraron en el Sistema de Formato Único (SFU).
- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Asimismo, envió el documento denominado Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro y el Documento de Posición Institucional.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que dé continuidad al seguimiento correspondiente de los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como “interinstitucionales” e “intergubernamentales” así como el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”, aspectos considerados en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00062/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente dará continuidad al seguimiento correspondiente de los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como “interinstitucionales” e “intergubernamentales” así como el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”, aspectos considerados en el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”.

Asimismo, la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante el oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la

presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Además, remitió el Documento denominado “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro”, así como la agenda de reunión de trabajo y lista de asistencia a la capacitación del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2016.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

23. El Gobierno del Estado de Querétaro no utilizó el sistema informático denominado Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) del CONEVAL para el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento de los ASM, ni dispone de uno propio o mecanismo mediante el cual las dependencias y entidades responsables ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado se realizarán el seguimiento de los ASM.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro, en el segundo semestre de 2015, mejoró el mecanismo con el que contaba para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y consideró pertinente incluir el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 una vez concluidas las realizadas en 2016, motivo por el cual, durante el proceso de realización de evaluaciones 2015 se definió el mecanismo correspondiente.

Asimismo, presentó diversos documentos que dan cumplimiento al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora:

- Convenio marco de apoyo y colaboración institucional del 22 de abril de 2016, celebrado entre el Gobierno del Estado y un evaluador externo, mismo que consiste en la asistencia técnica para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evaluaciones del ejercicio fiscal 2015.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016, emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la propuesta del PAEV 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.
- Oficio número UEOF/00032/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido al Jefe de la Unidad de

Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se informó que se concluyeron las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Evaluaciones 2016 y se registraron en el Sistema de Formato Único (SFU).

- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Asimismo, envió el documento denominado Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro y el Documento de Posición Institucional.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que en lo subsecuente se realizarán las acciones necesarias que aseguren la operación del mecanismo diseñado e implementado, a partir del mes de octubre de 2016, respecto de la elaboración y el seguimiento de los avances de los programas de aspectos susceptibles de mejora 2015-2016 elaborados por parte de los ejecutores del gasto; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00063/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se realizarán las acciones necesarias que aseguren la operación del mecanismo diseñado e implementado respecto de la elaboración y el seguimiento de los avances de los programas de aspectos susceptibles de mejora 2015-2016 elaborados por parte de los ejecutores del gasto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera parcialmente solventada la observación.

24. El Gobierno del Estado de Querétaro no tiene definido un mecanismo para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada, por lo que no dispuso de información para dar a conocer los ASM determinados por medio de su página de internet.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo

del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro, en el segundo semestre de 2015, mejoró el mecanismo con el que contaba para realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y consideró pertinente incluir el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015 una vez concluidas las realizadas en 2016, motivo por el cual, durante el proceso de realización de evaluaciones 2015 se definió el mecanismo correspondiente.

Asimismo, presentó diversos documentos que dan cumplimiento al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora:

- Convenio marco de apoyo y colaboración institucional con fecha 22 de abril de 2016, celebrado entre el Gobierno del Estado y un evaluador externo, mismo que consiste en la asistencia técnica para la elaboración de los Términos de Referencia (TdR), los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las evaluaciones del ejercicio fiscal 2015.
- Oficio número SP/00085/2016 del 29 de abril de 2016, emitido por el Secretario de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigido a la titular de la Unidad de Evaluación y Resultados del Estado, donde autoriza la propuesta del PAEV 2016, así como la elaboración de los programas de aspectos susceptibles de mejora.
- Oficio número UEOF/00032/2016 del 11 de octubre de 2016, emitido por la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido al Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se informó que se concluyeron las evaluaciones contempladas en el Plan Anual de Evaluaciones 2016 y se registraron en el Sistema de Formato Único (SFU).
- Oficio número UEOF/00041/2016 del 26 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado, dirigido a los responsables ejecutores de los recursos federales evaluados durante los años 2015 y 2016, donde convoca a una reunión de trabajo para la presentación del mecanismo que se utilizará para atender las recomendaciones de las evaluaciones para los ejercicios 2015 y 2016. Asimismo, envió el documento denominado Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas a los programas públicos y a los recursos federales transferidos al Poder Ejecutivo de Querétaro y el Documento de Posición Institucional.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, para que, de acuerdo con el calendario establecido, se atienda lo correspondiente a la elaboración de los programas en cuestión y verifique la publicación de los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora 2015-2016 y en lo subsecuente se publiquen en la página de internet que corresponda; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00064/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente y de acuerdo con el calendario establecido, atenderá lo correspondiente a la elaboración de los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora y verificará la publicación en la página de internet que corresponda.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

25. El Gobierno del Estado de Querétaro no presentó evidencia de la utilización de las evaluaciones por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe destacar que, de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado que elaboró la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2013 y 2014, el Estado de Querétaro se ubicó en los lugares 1 y 7, respectivamente, de 32 posibles, en donde el lugar número 1 corresponde a la entidad federativa con mejor desempeño.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que son insuficientes en la entidad federativa, los esfuerzos institucionales para impulsar la implementación del Sistema de Evaluación al Desempeño que permitan apoyar una adecuada gestión de los recursos federales transferidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1435/2016 del 28 de octubre de 2016, informó las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados observados, mediante el oficio número UEOF/00042/2016 del 27 de octubre de 2016, con el cual la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro expone que el Gobierno del Estado de Querétaro apoya una gestión eficiente y transparente al realizar, desde el año 2012, de manera sistemática, las evaluaciones de los recursos federales transferidos; asimismo, diseñó un sistema propio para atender las recomendaciones de las evaluaciones realizadas y se elaboraron programas de mejora; sin

embargo, el cambio de la administración interrumpió dicha práctica y está en proceso de mejora.

No obstante lo señalado, la documentación proporcionada no se encuentra debidamente certificada, por lo que carece de validez legal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que en lo subsecuente se realice el seguimiento específico con el fin de conocer y documentar de manera sistemática la forma en que se utilizan las evaluaciones por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado; en respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro, envió el oficio número UEOF/00065/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se realizará el seguimiento específico con el fin de conocer y documentar de manera sistemática la forma en que se utilizan las evaluaciones por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Asimismo, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados, mediante oficio número UEOF/00051/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió:

- Oficios números SPF/DT/00097/2015 del 12 de febrero de 2015, del Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas; DG/0015/2015 del 14 de enero de 2015, del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado; DG/079/2015 del 13 de febrero de 2015, del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado; DO/022/2015 del 9 de febrero de 2015, de la Directora de Obra de la Secretaría de Educación; CEPS/0053/2014 del 14 de enero de 2015, del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública; CESP/0149/2015 del 6 de febrero de 2015, del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública; DP/011/2015 del 19 de enero de 2015, del Coordinador General de Servicios de Salud del Estado; ST/DPDT/007/2015 del 15 de enero de 2015, del Director de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Estado, y ST/DPDT/014/2015 del 12 de febrero de 2015, del Director de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Estado, donde informan a la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados la valoración de recomendaciones, el avance de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora y el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Oficios números DG/419/2016, del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro; DOPGS/01140/2016, del Director de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas;

SPF/DT/00772/2016, del Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas; DDA/619/2016, del Director de Alimentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; DP/402/2016, del Director de Planeación de los Servicios de Salud del Estado; CES/1516/2016, del Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, DPE/DE/081/2016, de la Directora de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado; todos del 13 de diciembre de 2016, donde envían a la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de 2016 de cada dependencia.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Balance General

26. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que es insuficiente el avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Querétaro.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, cabe mencionar que, en 2015, el estado de Querétaro recibió recursos por 15,936.2 millones de pesos mediante 76 fondos y programas del gasto federalizado programable, de los cuales, de acuerdo con lo reportado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, 4,080.7 millones de pesos fueron destinados para su ejercicio, de 9 de los 17 fondos, programas y subsidios evaluados, por las dependencias y entidades del Gobierno Estatal. Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 14,503.4 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015.

En ese sentido, en el PAEV 2015 se consideró la revisión de 17 fondos, programas y subsidios, los cuales representan el 60.1% de los recursos transferidos a la entidad en 2015 y el 66.1% respecto del ejercicio 2014; si bien se consideraron los fondos con mayor asignación, no se incorporó al PAEV 2015 un significativo número de fondos y programas del gasto federalizado.

En ese contexto, respecto de la implantación y operación del SED en la entidad, se determinaron fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

Fortalezas:

- El Gobierno del Estado dispone de un marco normativo para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- El Gobierno del Estado dispone de una instancia técnica debidamente formalizada en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que es la

Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro, jerárquicamente subordinada a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

- Se formuló un Programa Anual de Evaluación en 2015, el cual está publicado en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados.
- La Unidad de Evaluación de Resultados emitió Términos de Referencia para las evaluaciones, de tipo Específica de Desempeño, conforme a las características particulares para los fondos, los programas y subsidios federales considerados en el PAEV 2015, mismos que fueron publicados en la página de internet de la dependencia.
- Las evaluaciones revisadas fueron realizadas por una instancia técnica independiente y se efectuaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y a los TdR definidos.
- Las evaluaciones, en su formato “resumen ejecutivo”, se hicieron públicas en lugar visible al público en general y fueron difundidas conforme al formato establecido en la normativa.
- El evaluador utilizó los indicadores de desempeño definidos para cada uno de los fondos, los programas y subsidios evaluados, para su análisis y elaboración.

Debilidades:

- La entidad fiscalizada carece de un programa o estrategia para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño; no dispone tampoco de indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del este sistema, en su vertiente del gasto federalizado.
- La entidad fiscalizada no otorgó capacitación a las dependencias ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las evaluaciones completas revisadas no fueron difundidas en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados, y sólo 11 de las 17 fueron difundidas y registradas en el PASH.
- No se registraron en el PASH algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de algunos fondos y programas federales que formaron parte de la muestra de auditoría.
- No se proporcionó información que permitiera verificar la calidad, soporte y memoria de cálculo de los valores registrados en el Sistema de Formato Único de 5 indicadores de desempeño; a saber, 1 del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP, que conformaron la muestra de auditoría en este tema.
- El Gobierno del Estado no tiene implementado un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias y entidades realicen el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, conforme lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de

mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.

- No existe vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas para los fondos, programas y subsidios con el proceso de gestión de los mismos.

Cabe señalar que de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Querétaro obtuvo en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2016, una calificación de 60.3 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo; que lo ubica en el lugar 26, por debajo del promedio nacional, que es de 73.4 puntos, situación que se refleja en los resultados obtenidos en la presente auditoría, respecto del gasto federalizado, y existen áreas de mejora en materia de evaluación que deberán atenderse a efecto de consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño en la entidad.

Asimismo, es importante mencionar que, de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión del Gasto Federalizado, que elaboró la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2013 y 2014, el Estado de Querétaro se ubicó en los lugares 1 y 7, respectivamente, de 32 posibles, en donde el lugar número 1 corresponde a la entidad federativa con mejor desempeño, situación que no se corresponde con los resultados determinados en esta auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro presenta avances mínimos en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación de Desempeño en la entidad, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; asimismo, no se han desarrollado los mecanismos e instancias que vinculen el proceso de evaluación con la gestión de los fondos, programas y subsidios evaluados, la cual presenta insuficiencias en la entidad federativa respecto de los recursos federales transferidos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director de Auditoría en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número SC/DA/1853/2016 del 14 de diciembre de 2016, envió el oficio número SC/085/2016 de misma fecha, con el cual el Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro instruye a la Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro para que realice el programa de trabajo para atender las debilidades detectadas, consistentes en:

- Elaborar un programa o estrategia explícita para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contenga, entre otros, un diagnóstico sobre el avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del gasto federalizado; objetivos, estrategias, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento e indicadores para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema respecto de este gasto en la entidad.

- Elaborar el plan de capacitación al personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado en materia de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Verificar la publicación, de acuerdo con la normatividad, de los informes completos de las evaluaciones en las páginas de internet correspondientes.
- Coordinar con el área de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en su función coordinadora, de la actualización del portal aplicativo del Sistema de Formato Único, para diseñar y poner en marcha un mecanismo que asegure el cumplimiento en la captura trimestral de información, por parte de los ejecutores del gasto federalizado, para que ésta se realice en tiempo y forma en los reportes correspondientes los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores del Desempeño del gasto federalizado en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
- Realizar el seguimiento correspondiente para que los ejecutores del gasto federalizado elaboren un diagrama que describa el proceso de generación de información, una bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico para la determinación de los valores reportados de los indicadores de desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

En respuesta, la titular de la Unidad de Evaluación de Resultados del Gobierno del Estado de Querétaro envió el oficio número UEOF/00066/16 del 16 de diciembre de 2016, con el cual informó que en lo subsecuente se elaborará y realizará el programa de trabajo para atender las debilidades detectadas, consistentes en:

- Elaborar un programa o estrategia explícita para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contenga, entre otros, un diagnóstico sobre el avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del gasto federalizado; objetivos, estrategias, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento e indicadores para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema respecto de este gasto en la entidad.
- Elaborar el plan de capacitación al personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado en materia de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Verificar la publicación, de acuerdo con la normatividad, de los informes completos de las evaluaciones en las páginas de internet correspondientes.
- Coordinar con el área de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en su función coordinadora, de la actualización del portal aplicativo del Sistema de Formato Único, para diseñar y poner en marcha un mecanismo que asegure el cumplimiento

en la captura trimestral de información, por parte de los ejecutores del gasto federalizado, para que ésta se realice en tiempo y forma en los reportes correspondientes los módulos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores del Desempeño del gasto federalizado en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

- Realizar el seguimiento correspondiente para que los ejecutores del gasto federalizado elaboren un diagrama que describa el proceso de generación de información, una bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico para la determinación de los valores reportados de los indicadores de desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias que aseguren el cumplimiento de las fechas programadas para la operación del mecanismo diseñado e implementado, en octubre de 2016, respecto del seguimiento de los avances de los programas de aspectos susceptibles de mejora 2015-2016, elaborados por parte de los ejecutores del gasto, mismos que contienen los documentos de trabajo específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales, su seguimiento y la publicación de los programas respectivos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se considera solventada la observación.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, así como en su implementación y operación, no han permitido que este sistema apoye, en los términos previstos, una gestión más eficiente de los fondos y programas del gasto federalizado, así como el logro adecuado de sus metas y objetivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Querétaro, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- La entidad fiscalizada carece de un programa o estrategia para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño; no dispone tampoco de indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del este sistema, en su vertiente del gasto federalizado.
- La entidad fiscalizada no otorgó capacitación a las dependencias ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las evaluaciones completas revisadas no fueron difundidas en la página de internet de la Unidad de Evaluación de Resultados, y sólo 11 de las 17 fueron difundidas y registradas en el PASH.
- No se presentaron algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de algunos fondos y programas federales que formaron parte de la muestra de auditoría.
- No se reportaron información que permitiera verificar la calidad, soporte y memoria de cálculo de los valores registrados en el Sistema de Formato Único de 5 indicadores de desempeño; a saber, 1 del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP, que conformaron la muestra de auditoría en este tema.
- El Gobierno del Estado no tiene implementado un mecanismo de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias y entidades realicen el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, conforme lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.
- No existe vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas para los fondos, programas y subsidios con el proceso de gestión de los mismos.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada, manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta un avance intermedio en la entidad federativa; es decir, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió sólo parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED, ya que a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Unidad de Evaluación de Resultados, del Gobierno del Estado de Querétaro.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.